MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

1555/288 - 10.16 a.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
06 DIC 2016
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 786 - 11 -2016 – MPT.

Talara, 29 de Noviembre del dos mil dieciséis.-

VISTO:

El informe N° 1360-11-2016-OPP-MPT de fecha 29 de Noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual propone la incorporación al Presupuesto Institucional de la transferencia aprobada mediante D.S. 322-2016-EF por un monto ascendente a **S/.436,839.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles)** correspondiente al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Supremo 322-2016-EF el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado una transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas correspondientes al 31 de Julio del 2016, correspondiendo a nuestra Municipalidad Provincial de Talara una transferencia de **S/.436,839.00** (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles).
- Que el D.S. 322-2016-EF, en su Art. 2, Inciso 2.1, establece: "Los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal".
- Que el D.S. 322-2016-EF en su Art 3. establece: "Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1 y 5 de la Ley N° 29332 y sus modificatorias.
- Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone que debe incorporarse al Presupuesto Institucional 2016 la transferencia aprobada mediante D.S. 322-2016-EF, por un monto de S/.436,839.00 **(Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles).**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESORIA JURIDICA DE TALARA V°B°

Que, dando cumplimiento a la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; a la Directiva para la ejecución presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, su Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 y a la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el sector Público ejercicio 2016, debe autorizarse mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores fondos públicos que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Talara para el año fiscal 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ASESOR ALCALDIA DE TALARA V°B°

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar se incorpore al Presupuesto Institucional 2016 la transferencia aprobada mediante D.S. 322-2016-EF, por un monto de **S/.436,839.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles)**, correspondiente al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas el Cumplimiento del Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. LUPITA MARIANNÉ ZAPATA ABAD
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
- Contraloría General de la Republica (OPP)
- Congreso de la Republica (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- UTIC,
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESOR ALCALDIA DE TALARA